



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 680014003001-2022-00227-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veintidós

Para los fines previstos en el Art. 40 del C.G.P, agréguese al expediente el Despacho Comisorio #019 de fecha 3 agosto de 2022, debidamente diligenciado y córrase traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, tiempo durante el cual las partes podrán proponer nulidad de lo actuado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be9d36ceec24e63415e6045540695e8435ddc8355216b077aff301bae7137fd**

Documento generado en 03/11/2022 08:59:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>